

YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR RENE DURAN (C.C. 13.745.371)
DEMANDADO: JAVIER ERNESTO FERRER SANCHEZ (C.C. 91.251.143)
RADICADO: 680014003011-2017-00336-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, obra memorial allegado por el demandado JAVIER ERNESTO FERRER SANCHEZ, el día 29/09/2022 (anexo virtual N. 2 C2), en la cual solicita se ordene el levantamiento de la medida decretada en cuanto al vehículo de placas **BQI23D**; no obstante, el levantamiento de las medidas fue ordenada en el numeral **SEGUNDO** del auto de fecha 22/01/2020, con el cual se dio por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO (folios 40 y 41 anexo virtual N. 1 C1).

Por lo anterior, se ordenará **EMITIR** por secretaría, el oficio dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comunicando el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas **BQI23D**, propiedad del demandado **JAVIER ERNESTO FERRER SANCHEZ** Identificado con **C.C. 91.251.143**.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada, en cuanto al vehículo de placas **BQI23D**, por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: EMITIR por secretaría, el oficio dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comunicando el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas **BQI23D**, propiedad del demandado **JAVIER ERNESTO FERRER SANCHEZ** Identificado con **C.C. 91.251.143**. Lo anterior, en atención a que este diligenciamiento se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO, desde el 22/01/2020; providencia en la cual también fue ordenado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ



MARIA CRISTINA TORRES MORENO